

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

En los procedimientos precedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 288 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.164

**COLLAR FERNANDEZ, María;** que dijo vivir en Madrid, calle Felipe IV, número 2, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 31 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 7970

2.165

**FERNANDEZ TEJEDOR, Antonio;** que dijo vivir en Madrid, calle del General Lacy, número 28, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 2 del próximo mes de Agosto y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños. 7960

2.166

**GARCIA COMENDADOR, Segundo;** que dijo vivir en Madrid, calle Romo, número 27, hotel, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 31 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 7966

2.167

**GONZALEZ VALARINO, Ignacio;** que dijo vivir en Madrid, calle Manuel Longoria, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 26 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños. 7964

2.168

**JARRO N., Juan;** exconductor de tranvías, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 31 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños. 7967

2.169

**MATEO N., José;** que dijo vivir en Madrid, paseo de la Castellana, núm. 6 y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 31 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 7971

2.170

**MORALES N., Francisco;** que dijo vivir en Madrid, plaza del Angel, números 13 y 14, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 26 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños. 7963

2.171

**ROLDAN N., Atilano;** que dijo vivir en Madrid, calle Juan Navarro, 2 y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 31 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños. 7969

2.172

**ROLDAN N., José;** que dijo vivir en Madrid, calle Juan Navarro, número 2, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 31 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños. 7968

2.173

**SANCHEZ TABOADA, Mariano;** que dijo vivir en Madrid, calle Padilla, número tres, cuarto cuarto, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 26 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por escándalo. 7962

2.174

**YAGUE VELA, Pascual;** que dijo vivir en Madrid, calle Santa María, número 12, cuarto bajo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 26 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas. 7964

## REQUISITORIAS

Este procedimiento es de ser, declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades de no pre-

sentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 533 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11.120

**GAMALLO ALONSO, Antoliano;** hijo de Juan y de Carmen, natural de Padrón, Ayuntamiento de idem, provincia de Llerena, de veintidós años de edad, estatura 1,582 metros; domiciliado últimamente en Padrón; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Julio Michelena Llull, con destino en el Regimiento de Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 9 de Mayo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Julio Michelena Llull. JG-6351

11.121

**GARCIA ANDREA, José;** hijo de Pedro y de Juana, natural de Totana, Ayuntamiento de idem, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión: jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Totana, provincia de Murcia; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante don Lamberto de los Santos, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Princesa, número 4, residente en Alicante, bajo apercibimiento que, de no efectuarse será declarado rebelde.—Alicante, 11 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Lamberto de los Santos. JG-6344

11.122

**GARCIA ZUBERDO, Teodoro;** hijo de Juan y de Rosa, natural de Puerto Llano, Ayuntamiento de idem, provincia de Ciudad Real, de estado soltero, profesión: minero, de treinta años de edad, estatura 1,650 metros, color trigueño, pelo negro, cejas pardas, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, sin señas particulares, viste de paisano; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Ciudad Real; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del castillo de Santa Catalina D. Carlos Mayorga García, residente como Ayudante en dicho punto (Cádiz), bajo apercibimiento que, de no efectuarse será declarado rebelde.—Cádiz, 8 de Mayo de 1922.—El Teniente Juez instructor, Carlos Mayorga. JG-6392

11.423

**GARCIA LLATA, Antonio;** hijo de Domingo y Marina, natural de Menara (Santander) de estado soltero, profesión soldado de Infantería de Marina; de veintidós años, pelo y cejas negras, ojos grises, nariz y boca regulares, barba nada; domiciliado últimamente en Menara; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Angel Carlier Rivas, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de Ferrol.—Ferrol, 12 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Angel Carlier. JG—6398

11.424

**GARCIA TORRADO, Cayetano;** hijo de Andrés y de Manuela, natural y vecino de Bannire (Covadonga), soltero, soldado de Infantería de Marina, de veintidós años, pelo, cejas y ojos castaños; nariz pequeña, boca regular, estatura 1,620 metros; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Angel Carlier Rivas, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de Ferrol.—Ferrol, 12 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Angel Carlier. JM—6403

11.425

**GARCIA VILLA, José María;** hijo de Pascasio y de Desira, soldado del Regimiento de Infantería Badajoz, número 78, natural de Tiroso, Ayuntamiento de Miera, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, profesión minero; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Badajoz, número 78, Comandante D. Emilio Linares Mercadal, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Buensuceso, quedando apercibido que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Emilio Linares. JG—6398

11.426

**GARRIGA PAPIROL, Pablo;** hijo de Ana y de Rosa, natural de Bisbal del Penedès, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, las demás señas se desconocen; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Sabino Osona Román, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no verificarse le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 4 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Sabino Osona. JG—6425

11.427

**GARRNEZ SERIA, Antonio;** soldado del Regimiento de Infantería Vasca, número 51, natural de San Sebastián,

vecino de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado en su pueblo; procesado por quebrantamiento de prisión; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería D. José Bringuis Moure, que tiene su residencia oficial en la calle de Barique Granados, número 22, segundo, primera (antes Universidad).—Barcelona, 6 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, José Bringuis. JG—6399

11.428

**GOMEZ BUSTAMANTE, Ramón;** natural de Laredo (Santander), hijo de Gregorio y de Vicenta, soltero, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en Laredo; procesado por ser falta de presentación para ir al servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. Juan Antonio Villegas y Casado, Capitán de Corbeta de la Armada y Ayudante de Marina de Laredo.—Laredo, 20 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Juan Antonio Villegas. JM—6420

11.429

**GONZALEZ GAO, Andrés;** hijo de Antonio y de Generosa, natural de Villamayor, Ayuntamiento de Ordagoña, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de desertión por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde.—Gijón, 10 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes. JG—6412

11.431

**GONZALEZ DIEGO, Enrique;** hijo de Manuel y de Manuela, natural de Laha, Ayuntamiento de Cangas de Onís, provincia de Oviedo, de estado soltero, de treinta y nueve años de edad; procesado por falta grave de desertión por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde.—Gijón, 8 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes. JG—6415

11.431

**GONZALEZ REIER, Antonio;** hijo de Ramón y de Modesta, natural de Demutiés, Ayuntamiento de Cangas de Onís, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y dos años de edad; procesado por falta grave de desertión, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarrago-

na, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde.—Gijón, 8 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes. JG—6414

11.432

**GONZALEZ RODRIGUEZ, Juan Antonio;** hijo de Manuel y de María, soldado del Regimiento de Infantería Badajoz, número 73, natural de Gijón, provincia de Oviedo; domiciliado últimamente en Gijón, de veintidós años de edad, profesión ajustador; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Badajoz, número 78, Comandante D. Emilio Linares Mercadal, que tiene su domicilio oficial en el cuartel del Buensuceso, quedando apercibido que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 11 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Emilio Linares. JG—6399

11.433

**GONZALO MIGUEL, Bonifacio;** hijo de Jacinto y de Dolores, natural de Deusto, domiciliado últimamente en Brando, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad; a quien se instruye expediente de prófugo, por no haberse presentado en su Trozo el día 20 de Diciembre de 1921; comparecerá en término de sesenta días ante el Capitán de Corbeta D. Luis de Garay y Salazar, Juez instructor del repetido expediente.—Deusto, 22 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Luis de Garay. JM—6393

11.434

**HEDRERA SILVA, Manuel;** hijo de Miguel y de Juana, de veintidós años de edad, soltero, sus señas son: pelo negro, ojos castaños, color sano, su estatura 1,59, marino de la Armada; procesado por el delito de hurto; comparecerá en este Juzgado en el plazo de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—La Carraca, 15 de Mayo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio de Santisteban. JM—6384

11.435

**HIGUERA MAZA, Alfredo;** hijo de Luis y de Claudia, natural de Miera (Santander), soltero, soldado de Infantería de Marina, de veintidós años, pelo y cejas castaños, ojos claros, nariz y boca regulares, barba no tiene, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Miera; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Angel Carlier Rivas, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores de El Ferrol.—El Ferrol, 12 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Angel Carlier. JM—6409

11.435

LUIS FERNÁNDEZ, Enrique; hijo de Pedro y de Esperanza, natural de Dania, Ayuntamiento de Cangas de Ondes provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión sirviente, de veintidós años de edad, estatura 1,651 metros; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Parragona número 78, D. Antonio Sánchez Parades, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde.—Gijón, 14 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Parades. JG—6409.

11.437

IGLESIAS FERNÁNDEZ, Servando; hijo de Ramón y de Josefa, natural de Ladores, Ayuntamiento de El Franco, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Constantino Bujía Cabezal, Capitán del regimiento de Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 9 de Mayo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Constantino Bujía. JG—6427.

11.438

JANIER CASAVALDES, Francisco de P.; marino de la Armada, de la dotación de este Arsenal; hijo de Francisco y de María, de estado soltero, de veintidós años de edad, natural de Barcelona, cuyas señas personales son: pelo y ojos castaños, barba poca, color pigmentado, de 1,68 metros de estatura y de 0,79 metros de perímetro torácico; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Eduardo Solana Sánchez, con destino en el Arsenal de Cartagena, contando a partir de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento que de no presentarse será declarado rebelde.—Cartagena, 16 de Mayo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Eduardo Solana. JM—6377.

11.439

JUAN BERNARDES, Matías; hijo de padras desconocidas, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión marino, de veintinueve años de edad, siendo sus señas: estatura regular, color sano, pelo castaño, ojos azules y parafitulares ninguna; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de deserción de buque mercante; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de la presente ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, don Luis Gil de Sola y Bausá, a responder a cargos que le resultan en causa que contra él se instruye por deserción de buque mercante, bajo apercibimiento

de que si no lo efectúa dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 16 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola. JM—6375.

11.440

LEDO LEDO, Gumersindo; hijo de Antonio y de Ana, natural de Eulanes, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,609 metros, vecindado en Eulanes, provincia de Pontevedra; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón de Cazadores Cataluña número 1, D. Luis Hernández Blanco, residente en Menzah, Alcazarquivir (Africa), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Menzah (Alcazarquivir), 3 de Mayo de 1922.—El Teniente Juez instructor, Luis Hernández. JG—6379.

11.441

LEGRAND LORCHE, Leoncio; hijo de Emile y de Marie, natural de Dornain (Francia), de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio mercantil, de estatura 1,639 metros, pelo negro, cejas castañas, ojos azules, nariz recta, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Marín Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 11 de Mayo de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Marín. JG—6378.

11.442

LOPEZ OSORIO, José; hijo de Balbino y de Fructuosa, natural de Peñarriba (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,676 metros, pelo, cejas y ojos negros; nariz y boca regular, barba naciente, color moreno; domiciliado últimamente en Neira de Gurá, y sujeto a expedición por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lugo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el regimiento Infantería Atántara número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 9 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Julio Segura. JG—6366.

11.443

LOPEZ MORALES, Pedro; hijo de Pedro y de Bibiana, natural de María de Lanzarote, Ayuntamiento de María, provincia de Canarias, de estado soltero, labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, parroquia de la Encarnación; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a

concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del batallón de Cazadores de Lanzarote, número 21, D. José Reigosa Brea, residente en Arrecife de Lanzarote, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Arrecife, 5 de Mayo de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Reigosa. JG—6342.

11.444

LOPEZ PEREZ, Andrés; hijo de Andrés y de Soledad, natural de Lorca, de cuarenta y tres años de edad, casado, cabo de artillería de la Armada; procesado por el delito de hurto; comparecerá en el Juzgado de Instrucción del contraalmirante "Aucapz", en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de la presente ante el Juez instructor Alférez de navío D. Jesús Fontán Lobe, a bordo Barcelona, 13 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Jesús Fontán. JM—6360.

11.445

LOPEZ PEREZ, Pedro; hijo de Antonio y de María, natural de Axúñas, provincia de Murcia, de profesión marino, de veinticuatro años de edad; comparecerá ante el Capitán de Infantería de Marina D. Germán Argüelles Ríos, Juez instructor del Arsenal de Cartagena, en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de la presente edicto, en la inteligencia que de no verificarse su presentación en el plazo indicado será declarado rebelde.—Dado en Cartagena a 17 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Germán Argüelles. JM—6387.

11.446

LOURDESO MAYLO, Francisco; hijo de Juan y de Carmen, natural de Cabovillano (Coruña), con residencia últimamente en Buenos Aires, de veintidós años, soldado de Infantería de Marina, pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz y boca regular, estatura 1,620 metros; procesado por deserción; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Angel Carlier Rivas, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de El Ferrol.—El Ferrol, 12 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Angel Carlier. JM—6404.

11.447

LLANEZA FERNÁNDEZ, Jesús; hijo de Eulogio y de Angela, soldado del regimiento Infantería de Badajoz número 73, natural de Baiña, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo; domiciliado últimamente en Mieres, provincia de Oviedo, de veinte años, de profesión forjador; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del regimiento de Infantería Badajoz, número 73, Comandante don Emilio Linares Mercadal, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Buensuceso, quedando apercibido que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona

11 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Emilio Linares.

JG—6360

11.449

**MAGLADO VELASCO**, Enrique; hijo de José y de Ana, natural de Orán, Ayuntamiento de ídem provincia de ídem, de estado soltero, profesión empírico, de veintidós años de edad, estatura 1,690 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos nariz regular, boca ídem, barba saliente; domiciliado últimamente en Orán; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante D. Lamberto de los Santos Sánchez Aparicio, Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Píncepsa, número 4, residente en Alicante, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Alicante, 12 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Lamberto de los Santos.

JG—6357

11.449

**MARCOS CANALES GOMEZ**, Manuel; hijo de Angel y de Avilina, natural de Bustadillo, parroquia de San Miguel, Ayuntamiento de Arredondo, provincia de Santander, de estado soltero, su profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Arredondo, provincia de Santander, con residencia desde hace unos días años en los Estados Unidos; procesado por falta a incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Servicio de Aeronáutica Militar D. Antonio Vidal Moya, residente en el Aeródromo de Cuatro Vientos, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Cuatro Vientos, 19 de Mayo de 1922.—El Alférez Juez instructor, Antonio Vidal.

JG—6336

11.450

**MARIN ROMERO**, Francisco; hijo de Eduardo y de María, natural de Folaña, Ayuntamiento de Albama, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Albama, provincia de Murcia; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante don Lamberto de los Santos, Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Píncepsa, número 4, residente en Alicante, bajo apercibimiento que, si no efectuarse, será declarado rebelde.—Alicante, 12 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Lamberto de los Santos.

JG—6338

11.451

**MARINO FONTAN**, Maximino; hijo de Bautista y de Claudia, natural de Mondariz (Pontevedra), soltero, soldado de Infantería de Marina, de veintidós años, ignorándose sus demás señas personales; domiciliado últimamente en Mondariz; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Rafael Fernández Caro, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, en esta ciudad.—El Ferrol, 10 de Mayo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Rafael Fernández.

JM—6405

11.459

**PASCUAL**, Vidal; hijo de incógnito

**Infantería de Marina D. Angel Carlos Rivas**, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de Ferrol.—Ferrol, 12 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Angel Carlier.

JM—6397

11.452

**MENENDEZ FERNANDEZ**, Manuel; hijo de Faustino y de Carmen, soldado del Regimiento de Infantería de Bajoz número 73, natural de Vallecillo, Ayuntamiento de Emea, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en Vallecillo, provincia de Oviedo, de treinta y cuatro años de edad; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 73, Comandante D. Emilio Linares Mercañal, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Puentesuso; quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 11 de Mayo de 1922.—Emilio Linares.

JG—6347

11.453

**MOLFO BORCH**, Daniel; hijo de Vicente y de Agustina, natural de Barcelona, estado soltero, de oficio zapatero, de veintidós años de edad, domiciliado en Barcelona, cuyos señas personales son: estatura 1,730 metros, pelo castaño, cejas finas, ojos pardos, nariz regular, color sano y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 52, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días a contar de la fecha, ante el Juez instructor D. Ignacio González de la Peña, Capitán de Artillería, con destino en el séptimo Regimiento Pesado, de guarnición en Gerona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

JG—6411

11.454

**MUÑOZ LOPEZ**, Leonardo; hijo de Luis y de Ana, natural de Jaramilla, Ayuntamiento de ídem, provincia de Cáceres, su estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años de edad, de estatura 1,560 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente espaciosa; señas particulares, una cicatriz en el cuello; domiciliado últimamente en Jaramilla (Cáceres); procesado por delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta número 60 D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Ceuta, 10 de Mayo de 1922.—El Teniente Juez instructor, Fernando Pablos.

JG—6370

11.455

**MUÑOZ LOPEZ**, Leonardo; hijo de Luis y de Ana, natural de Jaramilla, provincia de Cáceres, Ayuntamiento de ídem, de estado soltero, profesión la-

brador, de veintisiete años, de estatura 1,560 metros; pelo, cejas y ojos castaños, nariz afilada, sin barba, boca regular, color bueno, frente espaciosa; señas particulares, una cicatriz en el cuello; domiciliado últimamente en Jaramilla (Cáceres); procesado por delito de segunda deserción, comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta número 60 D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 10 de Mayo de 1922.—El Teniente Juez instructor, Fernando Pablos Lozano.

JG—6582

11.455

**MURGA PENEURRI**, Hipólito; hijo de Modesto y de Dominica, natural de Ontón (Santander), soldado de Infantería de Marina, de veintidós años, domiciliado últimamente en Ontón, ignorándose sus señas personales; procesado por el delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Angel Carlier Rivas, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de El Ferrol.—El Ferrol, 12 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Angel Carlier Rivas.

JM—6399

11.457

**ORTIS LINARES**, Domingo; hijo de Esteban y de Josefina, natural de Barcelona, de estado casado, marino, de cuarenta y dos años, siendo sus señas: estatura regular, color sano, pelo castaño, ojos pardos, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de deserción de buque mercante, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. Luis Gil de Sola y Bausá a responder a los cargos que le resultan en causa que contra él se instruye por deserción de buque mercante bajo apercibimiento de que si no lo efectúa dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 16 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—5376

11.458

**OSINALDE OSINALDE**, José; hijo de Francisco y Telesfora, natural de Idrogo (Guipúzcoa), de estado soltero, de oficio labrador, y en la actualidad estado de Infantería de Marina, de veintinueve años de edad, sin señas personales; domiciliado últimamente en Bayona (Francia); procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Rafael Fernández Caro, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, en esta ciudad.—El Ferrol, 10 de Mayo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Rafael Fernández.

JM—6405

de Antonia, natural de Espouca (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, cuyas señas son: cuerpo gracioso, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en Espouca Coirós; comparecerá en término de noventa días ante D. Luis Naya López, Alférez de fragata de la R. A., Juez instructor de la Comandancia de Marina, el cual le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio.—La Coruña, 16 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Luis Naya.

JM—6889

11.460

PATINO GANO, Joaquín; hijo de Joaquín y de Amalia natural de Ares, Ayuntamiento de El Ferrol, provincia Coruña, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de Tarragona número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 8 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes. JG—6113

11.451

PEREZ LOBOS, Evaristo; hijo de Ramón y de María, natural de Ogaja, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de cuarenta y dos años de edad, las donas señas personales se desconocen; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor D. Sabino Osena Román, en el cuartel que ocupa el regimiento de Infantería Cantabria, número 39 de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 6 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Sabino Osena. JG—6124

11.469

PITA ROMAN, Andrés; hijo de Antonio y de Andrea, natural de Coruña, Ayuntamiento de Bergondo, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de Tarragona número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 11 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes. JG—6110

11.463

PRINETO BLANCO, Cipriano; hijo de Hipólito y de Amalia, natural de Barcelona; domiciliado últimamente en

idem, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,559 metros, sus señas personales son: pelo y cejas castañas, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba ninguna, color sano, su frente despejada, señas particulares ninguna, no sabe leer ni escribir; procesado por el delito de deserción, en la actualidad desertor; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Juez instructor Alférez de Infantería Marina D. Jesús García Gómez, residente en Cartagena, Juzgado de instrucción de Infantería Marina, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de deserción se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 13 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Jesús García. JM—6335

11.464

REDONDO GOMEZ, Marcelino; hijo de José y de Dominga, natural de La Baña, provincia de La Coruña, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña número 96; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Dragones de Montesa 16.ª de Caballería, D. Fermín Saleta Vitoria, residente en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 12 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Fermín de Saleta. JG—6349

11.455

REY FONTEINA, Carlos; hijo de Manuel y de Luisa, soldado del regimiento de Infantería de Badajoz, número 73, natural de Orense, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, domiciliado últimamente en Mieres, provincia de Oviedo, de veintidós años, de profesión barbero; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del regimiento de Infantería Badajoz número 73, Comandante D. Emilio Linares Mercader, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Basesuoso, quedando apercibido que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 6 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Emilio Linares. JG—6350

11.466

RIOS, Manuel; hijo de Pilar, profesión herrero, natural de Argentina, Ayuntamiento de Laracha provincia de Coruña, de veintidós años de edad, de estado casado; domiciliado últimamente en ignorado paradero procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Manuel Caruncho Banaet, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña 12 de

Mayo de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Caruncho. JG—6377.

JG—6377.

11.467

RIVAS DEL BARRIO, Anastasio; hijo de Juan y Librada, natural de Villamuriel (Palencia), de estado casado, profesión fogonero, de treinta y siete años de edad, desconociéndose los demás circunstancias del mismo; domiciliado últimamente en Santander procesado por el delito de deserción de buque mercante; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación la presente ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Luis Gil de Sola y Bausá, a responder de los cargos que le resulten en causa que contra él se instruye por deserción de buque mercante, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Cádiz, 16 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola. JM—6374

11.468

ROCA SANTAMARINA, José; hijo de Pedro y de Antonia, natural de Logostello (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Trasparga y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mondoñedo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Alcañara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 9 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Julio Segura. JG—6365

11.469

ROCILLO GARMENDIA, Francisco, natural de Ceindres (Santander), hijo de Félix y de Victoriana, soltero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Ceindres; procesado por su falta de presentación para ir al servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el señor Juez instructor D. Juan Antonio Villegas y Casado, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina de esta plaza.—Laredo, 20 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Juan Antonio Villegas. JM—6421

11.470

RODRIGUEZ DIAZ, Florentino; hijo de Fermín y de Joaquina, soldado del Regimiento de Infantería Badajoz, número 73, natural de Urbeles, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo; domiciliado últimamente en Mieres de veintidós años, de oficio minero; comparecerá en el término de treinta días,

ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Badajoz, número 73, Comandante D. Emilio Linares Mercadal, que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Buen-suceso, quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Emilio Linares.

JG—6352

11.171

RODRIGUEZ SEY, Celerino; hijo de José y de Sabina, soldado del Regimiento de Infantería de Badajoz, número 73, natural de Tuña, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo; domiciliado últimamente en Tineo, provincia de Oviedo, de veintidós años, de profesión labrador; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería Badajoz, número 73, Comandante don Emilio Linares Mercadal, que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Buen-suceso, quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 11 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Emilio Linares.

MLG—6346

11.472

ROQUE SABAT, Antonio; hijo de Antonio y de Magdalena, natural y vecino de Masden, provincia de Barcelona, su estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, estatura 1,723 metros; procesado por falta grave de desertión; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de dicha requisitoria ante el Capitán D. José Mayoral Guarnia, con destino en el primer regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será considerado rebelde.—Barcelona, 8 de Mayo de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Mayoral.

JG—6356

11.473

SANZ Y SANZ, Ruperto; cuyos demás circunstancias se ignoran; como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del señor Pérez Horrero, para recibir declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada. 8220

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—SUR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del dis-

trito del Sur, de esta ciudad, en providencia de 12 del actual, dictada en méritos del procedimiento sumario seguido con arreglo a la ley Hipotecaria por D. Francisco de P. Gamboa y Roca, contra los ignorados herederos de D. Clemente Vidorach Belló, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción de tipo y término de veinte días, la finca siguiente.

Todo aquel Manso o heredad nombrado Tapias, con sus casas, milnas y demás oficinas a él anexas, situado en el término de la Hoya, con sus tierras de cabida 142 cuartanas, 7 cuartanes, equivalentes a 44 hectáreas, un área y 71 centiáreas, 35 decímetros, de la cual cabida corresponden: 38 cuartanas a secano, 26 a regadío y 73 cuartanas siete cuartanes que prestan censos el propietario del Manso Tapias; y lindante a Oriente, con tierras de Francisco Pineda, Francisco Nuevachana, en fincas del propio Manso, mediante el Porriano de la Vada del Río, y con los de Miguel Pradas, también en fincas del propio Manso; con los de Jaime Puntas, de pertenencia del Manso Riera, con los de José Pol y los de Isidro Mourás; a Mediodía con el expresado Manso Riera (a) Granota, con José Pol, con el camino o carretera provincial de Mataró y con el Manso Arenas; a Poniente con Isidro Mourás, Agustín Pregoner, Juan Mari, Bartolomé Terrades, Jacinto Vives, Jaime Cuquet y Esteban Plaquer Chanarte y por José Pol, Agustín Pregoner, Buenaventura Casademunt, Bartolomé Casades, Francisco Roselló y Francisco Nueva.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), se ha señalado el día 26 de Julio próximo y hora de las once y media, advirtiéndose:

1.º Que dicha subasta es sin sujeción a tipo; que para tomar parte en ella deberán los licitadores, excepto los acreedores a que se refiere la regla 14 del artículo 131 de la ley Hipotecaria, consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad de 300.000 pesetas, valor dado a la finca en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

2.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del citado artículo estarán de manifiesto en mi Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferencias, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 14 de Junio de 1922.—El Secretario, por D. Miguel Serrano Ferrer, Leonardo Ferrer.

X—1753

MADRID—PALACIO

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia de Instrucción

del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Piontesbro García, natural de Madrid, de estado soltero, de veintidós años de edad, albarán, hijo de Pablo y de Claudia, y domiciliado en la calle de Embajadores, número 29, piso segundo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala de audiencias, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de hacer un requerimiento y llevar a efecto su prisión en el sumario número 51 del corriente año por lesiones, apercibido que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno y visito humilde, y en caso de ser habido, le pongan a mi disposición en la cárcel de esta Corte.

Madrid, 1.º de Junio de 1922.—El Juez Miguel Hernández.—El Secretario, Doctor Juan Infante. JO—7946

MANRESA

D. Alfonso Póbel y Búquer, Secretario judicial del Juzgado de Instrucción de la ciudad y partido de Manresa.

Doy fe y testifico: Que la sentencia recaída en el sumario sobre coacciones números 8-101 de 1920 contra Albertano Vilanova Feliu en su parte necesaria dice así:

“Señores D. Isaac de las Pozas, don Manuel Muñoz, D. Bruno Farina.—Barcelona, 5 de Enero de 1921.—Visa... Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Albertano Vilanova Feliu como autor de un delito de coacciones, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, con su accesoria de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante la condena, y a la multa en cantidad de 125 pesetas, debiendo sufrir por su insolvencia, cuyo auto consultado aprobamos, el aporreo personal equivalente; le condenamos, además, al pago de las costas, y declaramos ser de abono para el cumplimiento de esta condena, en la que debe limitarse el término del aporreo por insolvencia de la multa a la tercera parte de la pena principal, todo el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Isaac de las Pozas.—Manuel Muñoz.—Bruno Farina.”

En el siguiente día al de la fecha fué leída y publicada, de que certifico, Enrique Gal, Secretario.—Habiéndose dictado por la misma Sección el auto que en su parte dispositiva es también como sigue:

“Señores D. Isaac de las Pozas, don Manuel Muñoz, D. Bruno Farina.—Barcelona, 31 de Enero de 1921.—Resolviendo me, etc.—No ha lugar a deis-

en suspenso la aplicación de la pena que fué impuesta, a Alberto Vilanova Polio en sentencia de 5 de los corrientes, y procedase a la ejecución de la misma, a cuyo fin practíquese a su tiempo por el Secretario de Sala la oportuna liquidación de condena, expediciéndose el correspondiente testimonio al Director de la prisión, dándose comisión al Juez instructor para el cumplimiento de los demás extremos que se mandan en dicha sentencia, a cuyo Juez se remitirá el oportuno despacho, con encargo que a la mayor brevedad remita testimonio en relación de las diligencias que al efecto haya practicado.

Así lo acordaron y lo firmaron los señores Isaac de las Pozas Lengre.—Mamuel Muñoz.—Bruno Farina.—Enrique Gal.

Y para que conste, en virtud de lo mandado por el Tribunal, firmo la presente en Barcelona a 28 de Febrero de 1921.—Enrique Gal.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y sirva de notificación a la mencionada penada, libro el presente con el V.º B.º del Sr. Juez, en Zamora a 13 de Junio de 1922.—Por el Secretario, Agustín Guandix.—V.º B.º: El Juez de instrucción, Francisco de la Iglesia.

JO—8155

D. Alfonso Pabot y Bógar, Secretario judicial del Juzgado de instrucción de la ciudad y partido de Manzanares.

Doy fe y testimonio: Que la sentencia recitada en el sumario sobre hurto número 108-9318 de 1918 contra Teresa Durán Cunyat, en su parte accesoria dice así:

"Sentencia.—Señores D. Isaac de las Pozas, D. Pedro Otero, D. José Mosquera, Barcelona, 18 de Abril de 1921.

Vista... etc.—Fallamos que debemos condenar y condenamos a Teresa Durán Cunyat, como autora de un delito de hurto, a la pena de un año y dos meses de prisión correccional, con su accesoria de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio en cuanto fueran compatibles con su sexo durante el tiempo de la condena; a que indemnice 133 pesetas a Ginés Cunill, debiendo sufrir por su insolvencia, cuyo tanto consultado aprobamos, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas, y declaramos satisfecha como para el cumplimiento de esta sentencia todo el tiempo que ha estado privada de libertad por esta causa.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Isaac de las Pozas Lengre.—Pedro Otero.—José Mosquera Montes."

Leída y publicada en el mismo día de que certifico.—Enrique Gal.

Y para que conste, libro la presente en Barcelona a 2 de Junio de 1921. Enrique Gal.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y sirva de notificación a la mencionada penada, libro el presente con el V.º B.º del Sr. Juez, en Zamora a 13 de Junio de 1922.—Por el Secretario, Agustín Guandix.

V.º B.º: El Juez de instrucción, Francisco de la Iglesia.

JO—8154

MANZANARES

D. Ricardo Acebal y de la Hionda, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que por doña Eloísa Miranda Rodríguez, viuda del finado Registrador de la Propiedad que fué de esta ciudad D. Felipe Abarrán Arroyo, se ha acordado a este Juzgado en concepto de su heredera, solicitando se instruya expediente sobre devolución de la finca de 3.200 pesetas que tenía constituidas en usufructo de la Dama perpetua al 4 por 100 interés, para responder del ejercicio de aquel cargo, habiéndose acordado así en providencia dictada en el oportuno expediente instruido al efecto, por lo cual se anuncia por segunda vez la devolución de la mencionada finca por medio del presente edicto, que se insertará otra vez más, con intervalo de tres meses de plazo, en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de esta provincia de Ciudad Real, a fin de que todos aquellos que tuviere que deducir alguna acción contra aquel Registrador presenten la oportuna reclamación, haciendo constar que desamparó los Registros de Alcañices, Villacarrido, Villalpando, La Bañeza, Sepúlveda, Oesa, Tarragona, Palencia, Igualada, Alburquerque, Vergara y Manzanares.

Manzares, 22 de Junio de 1922.—El Juez, Ricardo Acebal.—El Secretario, Santiago Milla.

JO—8228

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Salvador, de esta ciudad, dictada por ante mí en los autos juicio declarativos de mayor cuantía que se siguen a instancia de D. Francisco Casino de la Vega, como marido y representante legal de doña María de los Milagros Martínez y Sánchez, contra D. Antonio Sánchez Bedoya y Rodríguez, como hijo y heredero de D. Antonio Sánchez Bedoya y como único propietario de los bienes quedados al fallecimiento de su tío don Federico Sánchez Bedoya, contra la excelentísima señora doña Regia Manjón, Condesa de Leirija, como cónyuge superviviente del D. Federico y heredera usufructuaria del mismo, contra otros, y el Ministerio fiscal, en representación de los menores ausentes e incapacitados que pudieran resultar perjudicados en el pleito promovido sobre declaración de derechos a favor de la demandante, nulidad de documentos y otros extremos; y en cumplimiento de lo mandado por la Superioridad en auto de 15 de Octubre de 1921, fueron emplazados D. Fausto Martínez Visuete o sus herederos, si tuvieran fallecido, por medio de edictos que se fijaron en los sitios públicos y acostumbrados de esta ciudad y se insertaron en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia correspondiente a los días 12 y 5 de Abril anterior, respectivamente, para que dentro del término de nueve días comparecieran y se des-

sonaran en forma, en los autos; no habiéndolo efectuado, y habiéndoles acusado la rebeldía por la parte demandante, en virtud de providencia de este día, se les hace un segundo llamamiento por medio del presente, que se insertará igualmente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, concediéndoseles la mitad del término antes fijado, o sean cinco días para que comparezcan y se personen en los autos, con la prevención de que si no lo hacen les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Sevilla, 8 de Mayo de 1922.—El Secretario, P. H., Tomás Romero.

X—4743

SUECA

D. Obdulio Siboni Guena, Juez de primera instancia de Sueca.

Hago saber: Que en el expediente promovido por José María María Bon sobre declaración de ausencia de Ernesto Severo Marín Bon, se ha dictado auto con fecha 5 del actual, cuya parte dispositiva dice como sigue:

"El Sr. D. Obdulio Siboni Guena, Juez de primera instancia de este partido, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara en estado legal de ausencia a Ernesto Severo Marín Bon, cuya declaración no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación, la que tendrá lugar mediante edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia y Gaceta de Madrid, y se fijará en el sitio público de costumbre de Cullera, de donde aquél era vecino; y una vez que haya transcurrido el estado término dese cuenta para acordar con respecto de la administración de los bienes del ausente. Lo mandó y firma expresado Sr. Juez de que doy fe.—Obdulio Siboni, Ante mí, Vicente Miragall."

Y a los fines del artículo 186 del Código civil, doy el presente en

Sueca a 13 de Mayo de 1922.—El Secretario, Vicente Miragall.—El Juez, Obdulio Siboni

X—4744

ZAMORA

Don Joaquín de Domingo y Berástegui, Juez de primera instancia de este partido de Zamora.

Hago saber: Que por el Procurador D. José Pérez Cardenal Olivera, representando en concepto de padre a don Leoncio Calderón Santibáñez mayor de edad, casado y vecino de Pola de Lema, se ha presentado demanda a juicio universal sobre que se declare a dicho Sr. Calderón con derecho a los bienes de la Capellanía de Nuestra Señora de la Concepción, fundada por el Licenciado D. Antonio Calderón, Párroco de la iglesia de la villa de Villaflores, el día 15 de Septiembre de 1709.

Lo que se hace público por medio del presente para que los que se crean con derecho a los bienes de indicada Capellanía puedan ejercitarlo en término de sesenta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia.

Es tercero y último llamamiento. Dado en Zamora a 23 de Junio de 1922.—El Secretario interino, P. S. M., José Giménez.—El Juez Joaquín de Domingo.

JO—419

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**FENE**

D. Millán Neira-Cancela, Juez municipal del término de Fene, en la provincia de Coruña.

Hago saber: Que por hallarse vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia a traslado para que durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Puentevedra, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo prevenido en el citado Real decreto.

Fene, 14 de Junio de 1922.—Millán Neira. JO—8244

D. Millán Neira-Cancela, Juez municipal del término de Fene, en la provincia de Coruña.

Hago saber: Que por hallarse vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a traslado para que durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Puentevedra, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo prevenido en el citado Real decreto.

Fene, 14 de Junio de 1922.—Millán Neira. JO—8243

**MADRID—BUENAVISTA**

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones por mordedura de perro, entre Antonio Coll y Coll y Celedonia López de la Roja, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia. — En Madrid a 26 de Abril de 1922, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos D. Cecilio Paulino Cid y D. Eusebio Redondo, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones por mordedura de perro, contra Celedonia López de la Roja, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Celedonia López de la Roja, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, reservándose la acción civil a Antonio Coll y Coll, para reclamar por la vía correspondiente lo que estime oportuno; y libérese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la condenada.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso.—E. Redondo. Cecilio P. Cid."

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha. — Madrid, 26 de Abril de 1922. — El Secretario, Mario Serratacó. Visto bueno, el Juez, Luis Casuso. JO—7965

**MESIA**

D. José Sánchez y Sánchez, Juez municipal de Mesía, provincia de Coruña.

Hago saber: Que se halla vacante, por defunción del que la desempeñaba, el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y se anuncia dicha vacante a traslado para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la

inserción en la GACETA DE MADRID, los que la pretendan presenten sus solicitudes, con la documentación necesaria para acreditar hallarse en condiciones de pedir su traslado al Sr. Juez de primera instancia de Ordenes, a cuyo partido pertenece este municipio, que se compone de aldeas, cuyo total de habitantes excede de 4.000 y sin llegar a 10.000.

Mesía, 14 de Junio de 1922.—José Sánchez. JO—8227

**TARAZONA DE LA MANCHA**

D. Fernando Frías Denia, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de las personas que deseen solicitar dicha plaza.

Tarazona de la Mancha, 20 de Junio de 1922.—Fernando Frías Denia. JO—8134

**TANGER**

D. Manuel Manzucó y García, Vicecónsul de España en esta plaza, en funciones de Juez municipal.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Cádiz*, y como dimanante del sumario que se instruye en este Consulado sobre falsedad, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerza de la Guardia civil procedan a la busca y rescate, detención y conducción a esta cárcel consular, a mi disposición, de los procesados D. Francisco Martínez Muñoz y D. Alfonso Martínez Ereña, mayores de edad y vecinos de esta ciudad.

Tánger a 21 de Junio de 1922.—El Vicecónsul, Manuel Manzucó.—El Canciller Secretario interino, Lorenzo González Villagán. JO—8233